

Los abajo firmantes, profesionales de la Enseñanza y Psicólogos, constatamos en nuestro trabajo diario las limitaciones de la tarea docente y la frecuente aparición de problemáticas que desbordan los límites de un aula.

Consideramos que el desarrollo de la Psicología Científica en la actualidad proporciona una ayuda inestimable en el conocimiento de la evolución psicomotora, intelectual y afectiva del ser humano, así como de los trastornos que surgen a lo largo de aquella.

- El trabajo interdisciplinario con los profesionales de la Enseñanza, que posibilite una verdadera Pedagogía Científica,

- El diagnóstico y reeducación de los trastornos de conducta y - aprendizaje,

- La Orientación escolar, entendida como apoyo a una elección racional del alumno y partiendo de las observaciones del profesorado en su contacto diario con éste, etc.,

son problemas de difícil solución si no contamos con los profesionales de la Psicología.

Estas tareas requieren la presencia permanente del psicólogo en los Centros Escolares, formando parte del claustro de profesores, - equipando a ellos a efectos laborales y en constante comunicación recíproca en las tareas pedagógicas globales. Situación que desterraría la práctica de muchos gabinetes de Psicología actuales, que, desconociendo al alumnado por completo e ignorando las opiniones del profesorado, elaboran informes de muy dudoso rigor científico, tras una simple aplicación de Tests.

Todo lo expuesto, nos lleva a urgir a V. E. lo siguiente:

- 19.- Aplicación efectiva en los Centros estatales y privados de la Or. Orden M. de 31 -VII-72, donde se prevé la existencia de Gabinetes net. de Orientación en el C.O.U.
- 20.- Creación de Gabinetes de Psicología escolar en los centros oficiales y privados de E.G.B., atendiendo al hecho de que la acción del psicólogo escolar resulta más fructífera en los primeros estadios del desarrollo intelectual y afectivo del niño. Extensión de los mismos al B.U.P.
- 30.- Presencia del Psicólogo en la Enseñanza preescolar, lo que supone la planificación de este nivel de Enseñanza. Únicamente la extensión efectiva de la educación preescolar podrá evitar que los niños procedentes de aquellos medios culturales menos favorecidos accedan a la Enseñanza en igualdad de condiciones que de otra forma resultan de difícil consecución.
- 40.- Presencia del Psicólogo en los Centros de Formación Profesional.
- 50.- Inclusión del Psicólogo en aquellos organismos que tengan funciones relativas a formación del profesorado, como los I.C.E., etc.
- 60.- Reconocimiento legal del estatuto del Psicólogo.

Lo que sometemos a la consideración de V. E., esperando que tome las medidas oportunas en favor de los profesionales de la Psicología. No creemos que podamos alcanzar de V.E.

Madrid, 13 de enero de 1973

EXCMO. SR. MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA. MADRID

Firma  
D.N.I.  
Profesión

Firma  
D.N.I.  
Profesión

Firma  
D.N.I.  
Profesión  
Firma  
D.N.I.  
Profesión

Firma  
D.N.I.  
Profesión

Firma  
D.N.I.  
Profesión

Firma  
D.N.I.  
Profesión

Firma  
D.N.I.  
Profesión

Firma  
D.N.I.  
Profesión

Firma  
D.N.I.  
Profesión

Firma  
D.N.I.  
Profesión

Firma  
D.N.I.  
Profesión

Firma  
Documento N.I.  
Profesión

Firma  
D.N.I.  
Profesión

Firma  
D.N.I.  
Profesión

Firma  
D.N.I.  
Profesión

Firma  
D.N.I.  
Profesión

Firma  
D.N.I.

Firma  
D.N.I.

Firma  
D.N.I.

Firma  
D.N.I.